



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 015 -2020-GRA/GR

Huaraz, 24 ENE. 2020

VISTO:

El Informe n° 009-2020-GRA/GRPPAT/SGPPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, donde se propone incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego, el saldo de balance del Año 2019 por la suma de S/ 812 172.00 (OCHOCIENTOS DOCE MIL CIENTO SETENTA Y DOS Y 00/100 SOLES).

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley n° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional n° 0002-2020-GRA-GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 41 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 1 640 103 564.00 (MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 1 421 003 129.00 (MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLONES TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes y S/ 219 100 435.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital;



Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar al Titular del Pliego mediante acto administrativo los mayores ingresos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Institucional de Apertura;



Que, con Memorandum n° 36-2020-GRA/GRDE, el Gerente Regional de Desarrollo Económico de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Ancash, solicita la incorporación del saldo de balance del año 2019 por la suma de S/ 812 172.00 (OCHOCIENTOS DOCE MIL CIENTO SETENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados;

Que, los mayores ingresos públicos proveniente del saldo de balance del ejercicio presupuestal 2019 por la suma de S/ 812 172.00 (OCHOCIENTOS DOCE MIL CIENTO SETENTA Y DOS Y 00/100 SOLES) por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, es necesario incorporarlo al Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Ancash, mediante un crédito suplementario de acuerdo al numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley n° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, el literal d) del artículo 21° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.-

Autorícese la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes del saldo de balance del año 2019 en el Presupuesto Institucional del Pliego 441: Gobierno Regional de Ancash para el Año Fiscal 2020, por la suma de S/ 812 172.00 (OCHOCIENTOS DOCE MIL CIENTO SETENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.-

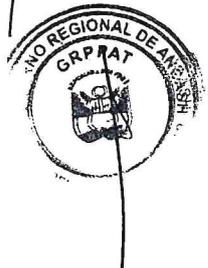
Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo n° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Ing. Juan Carlos Morillo Ulloa
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO

FTE. FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

INGRESOS

(En Soles)

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS

1.9 SALDOS DE BALANCE

812,172

1.9.1 SALDOS DE BALANCE

812,172

1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE

812,172

1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE

812,172

1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE

812,172

TOTAL INGRESOS

812,172812,172

EGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL

PROGRAMA

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROYECTO

2016766 INICIATIVA A LA COMPETITIVIDAD

ACCION DE INVERSION

6000033 ELABORACION DE PLANES

FUNCION

14 INDUSTRIA

DIVISION FUNCIONAL

031 INDUSTRIA

GRUPO FUNCIONAL

0060 PROMOCION DE LA INDUSTRIA

GASTOS DE CAPITAL

6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

812,172

TOTAL EGRESOS

812,172812,172

